



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

TABLON
8-3-2019

RESULTADO PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO

EDUCADOR/A SOCIAL

	TEST	PRACTICO
DNI		
520A	NO PRESENTADO	
0293R	28,81	NS
8260S	22,67	10,86
1300F	NS	
9930Y	NS	
6984N	20,49	13,63
3933Q	NS	
7290B	22,22	NS
7601Y	NS	
4457W	20,20	NS
0616M	NS	
7361Z	NO PRESENTADO	
8399A	24,00	13,16
7562F	NS	
6238N	NS	
7451W	26,40	NS
7434K	23,56	NS
6913Z	21,56	NS
3381D	22,04	NS
9064P	22,92	NS
7081B	21,55	NS
5773H		
5091D	25,33	NS
9833E	20	11,93
6120P	20,25	14,40
9752Q	NO PRESENTADO	
6460D	21,57	12,66
8759Q	20.04	12.80
8669X	NS	
6890X	21,78	11,00
5334-G	NS	
0320V	NS	
3314R	NS	
2800Z	NS	
9462G	NS	
4761F	NO PRESENTADO	
6808H	NS	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

5527K	NS	
6805K	NS	
5342N	NS	
5111V	20	NS
7550C	NS	
7277X	NO PRESENTADO	
9482H	25,95	10,10
7457B	NS	
7917L	NS	
8126P	25,97	NS
1886F	23,57	15,66
8953N	NS	
5837L	NS	
4288V	27,31	11,73
2286R	NS	
3964N	NS	
0755C	NS	
0879P	NO PRESENTADO	
2633D	22,69	10,03

De conformidad con el Reglamento General de Protección de datos (RGPD 2016/679) y con el propósito de garantizar la confidencialidad de sus datos personales de los que el Ayuntamiento es responsable del tratamiento, no se publicarán datos personales de los que usted es titular, de modo que en la lista que se muestra a continuación su información es identificada mediante los tres últimos dígitos de su NIF y la letra.

EJEMPLO: Si su NIF es 34252623-T, en la lista su información aparecerá identificada con el código "623T".

Le informamos de que puede consultar toda la información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales que realiza el Ayuntamiento en el siguiente enlace de nuestra página web: <http://jumilla.org/aviso-legal/>

Se otorga un plazo de CINCO DIAS HABLES para las posibles reclamaciones y alegaciones que se pudieran presentar, desde el 11 AL 15 DE MARZO ambos inclusive, transcurrido éste sin que se hubiesen producido alegaciones, se emitirá la lista definitiva que proceso de aportación de méritos para aquellos aspirantes que hubieran superado ambas fases.

Jumilla, 8 de Marzo de 2019.

LA SECRETARIA